

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Armenia–Quindío

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de Tutela
Radicado: 630014003009-2024-00156-00
Auto: Sustanciación No. 366

Por ser procedente la solicitud de tutela presentada por el señor Gustavo Bernal Valencia, quien actúa en nombre propio en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, en la que invoca como derechos fundamentales presuntamente vulnerados a la igualdad, trabajo, seguridad social, mínimo vital y estabilidad laboral reforzada, imprímasele el trámite preferente y sumario estipulado en el Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, notifíquesele y córrasele traslado de la presente acción de tutela a la aludida entidad.

En este orden, se considera pertinente disponer la vinculación al presente trámite constitucional de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, del señor FERNANDO JOSÉ MONTES PELÁEZ y de los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 16743 de fecha 20 de noviembre de 2023 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 188888, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA -PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8", como integrantes de la parte pasiva, dado que en una eventual decisión pueden verse afectadas de acuerdo a los anexos adosados a la solicitud de amparo.

Líbrese oficio a las entidades accionada y vinculada, así como a las personas convocadas, para que en el improrrogable término de **dos (2) días** contados a partir del recibo del mismo, den respuesta a los hechos y pretensiones allí consignadas, advirtiéndoles que en caso de no rendir los informes requeridos dentro del plazo concedido, se tendrán por ciertos los hechos contenidos en la solicitud.

De igual manera, se ordena a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL -CNSC- que dentro del término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente providencia publiquen el contenido del escrito de tutela y de este auto, en su página web en el micrositio que corresponde a las notificaciones de acciones constitucionales dentro del proceso de selección Territorial 8 de 2022, para que los vinculados, si lo estiman conveniente, hagan vales sus derechos al interior de la presente tutela, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, a través del correo electrónico j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. Además, la Comisión Nacional del Servicios Civil, deberá allegar constancia de la publicación.

De otro lado, se dispone que por Secretaría y de forma inmediata se publique un aviso en el micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial sobre la existencia del presente asunto, con el fin de que la comunidad interesada, en especial, lo integrantes de la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 188888, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA -PROCESO DE SELECCIÓN

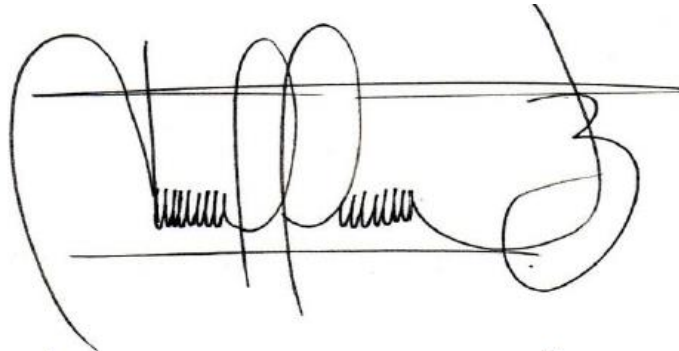
ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8", si a bien lo tienen, dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, ejerzan el contradictorio dentro de la presente acción de amparo.

Finalmente, se requiere a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, para que, en el término de la distancia, allegue los datos de notificación del señor FERNANDO JOSÉ MONTES PELÁEZ, con el fin de vincular el contradictorio.

Practíquese las demás pruebas que se desprendan de las anteriores diligencias, o llegaren a ser necesarias en el trámite de esta acción.

Notifíquese esta decisión a las partes involucradas por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above two horizontal lines.

JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Armenia-Quindío

Oficio Nro. 301
Marzo 6 de 2024

Señor,
Gustavo Bernal Valencia
Barrio La fachada Manzana 45 Casa 4
Tel. 3107126175 -3153741952
Ciudad

Referencia: Acción de Tutela
Radicado: 63.001.40.03.009.2024.00156.00
Accionante: Gustavo Bernal Valencia C.C. No. 1.364.341
Asunto: Notificación admisión

Comendidamente me permito informarle que este Despacho, actuando dentro de la mentada acción de tutela, profirió auto de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el cual se adjunta.

De esta forma quedan legalmente notificados.

Atentamente,


EDUARD ANDRÉS GOMEZ
Secretario

Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 121T
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7444237

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Armenia-Quindío

Oficio Nro. 302
Marzo 6 de 2024

Señores,
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO
Email: educacion@armenia.gov.co; notificacionesjudiciales@armenia.gov.co
Armenia, Quindío

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7
Email: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
Bogotá, D.C.

Referencia: Acción de Tutela
Radicado: 63.001.40.03.009.2024.00156.00
Accionante: Gustavo Bernal Valencia C.C. No. 1.364.341
Asunto: Notificación admisión

Comendidamente me permito informarle que este Despacho, actuando dentro de la mentada acción de tutela, profirió auto de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el cual se adjunta.

De esta forma quedan legalmente notificados.

Atentamente,


EDUARD ANDRÉS GOMEZ
Secretario

Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 121T
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7444237